

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 FEDATARIO TITULAR
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 JUL 2016

Lic. Mg. Mariela Del R. Camacho Otero

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 157-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 01 JUL 2016

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 131-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de junio del 2016, la Certificación Presupuestal N°014-2016/GRP-402200 de fecha 26 de mayo del 2016, Informe N°002-2016/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 30 de junio del 2016, el Informe N°003-2016/GRP-402000-COM-SELECC de fecha 01 de julio del 2016 sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2016/GRP-GSRMH-G en Segunda Convocatoria, y el Proveído de Gerencia de fecha 01 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°131-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 06 de junio del 2016, se aprobó el expediente de contratación para la Consultoría que se encargará de elaborar el Expediente Técnico del Saldo de Obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo Piura - Morropón - Santo Domingo", por un valor referencial de S/ 119,149.91 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2016, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con Certificación Presupuestal N°014-2016/GRP-402200, de fecha 26 de mayo del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro) otorga certificación presupuestal por la suma de S/ 119,149.91 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES) con la finalidad de iniciar el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para contratar el servicio de consultoría antes mencionado;

Que, a través del Informe N°002-2016/GRP-402000-COM.SELECC, de fecha 30 de junio del 2016, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda) AS N°001-2016, comunica que se ha declarado desierto el procedimiento de adjudicación simplificada, precisando que considera excesivo el requerimiento en los factores de evaluación al solicitar al Jefe de Proyecto contar con maestría en Arquitectura, en virtud que la especialidad a desarrollar es en el rubro de proyectos de salud con lo cual una maestría en arquitectura no garantiza el buen desarrollo del proyecto;

Que, a mediante del Informe N°003-2016/GRP-402000-COM-SELECC, de fecha 01 de julio del 2016, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2016/GRP-GSRMH-G "Segunda Convocatoria", referida al "Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento del PIP: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 01 de julio del 2016, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 157-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

01 JUL 2016

N°30372 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2016/GRP-GSRMH-G "Segunda Convocatoria", referida a la "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra y Partidas Necesarias para el funcionamiento del PIP: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo - Piura - Morropón - Santo Domingo", con un valor referencial de S/119,149.91 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP 94319
GERENTE SUBREGIONAL

